CONTRATO No. 14 de 2026

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Ibagué, junio 05 de 2026
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ
CONTRATISTA: MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA / 28.631.836
VALOR: Diez Millones de Pesos Mcte. ($10.000.000)
PLAZO DE EJECUCION: 178 días
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL IMPRESO PARA LOS PROCESOS DE GRADUACION DE ALUMNOS Y PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGOGICOS, ACADEMICOS, CONVIVENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Entre los suscritos, LUZ MERY MALAVER ALDANA, quien obra en calidad de Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ con NIT: 809.006.041-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE y MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA Identificada la cédula de ciudadanía No. 28.631.836, quien actúa en nombre propio y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO el cual se regirá por el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas, **PRIMERA.** OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL IMPRESO PARA LOS PROCESOS DE GRADUACION DE ALUMNOS Y PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGOGICOS, ACADEMICOS, CONVIVENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **Detalle del Objeto;**

CANTIDAD	MEDIDA	PRODUCTO	VALOR	TOTAL
70	Paquete	Paquete de diplomas de graduación para UNDÉCIMO así: - Diploma en papel de seguridad nacarado italiano de 220gr con escudo de Colombia repujado impresos en tinta indelebles con seguridad luz ultravioleta tamaño un octavo, por estudiante según modelo Institucional con código QR. - Dos (2) actas de grado por estudiante en papel de seguridad con luz ultravioleta con código QR. - Carpeta de tres cuerpos, recubierta en papel holográfico con impresión full color, grabado mate, borlas y logo en UV, escudo en impresión dorado en espejo. (colores Verde, Vino tinto y Azul). - Botón de reconocimiento educativo por estudiante, reconocimiento educativo mejor bachiller y mejor ICFES.	36.890	2.582.300
50	Unidad	Medalla reconocimientos educativos para izada de bandera con escudo institucional a full color y en resina adicional con cinta tricolor de 3.5 cm de ancha y gancho dorado para colgar, barra personalizada y en resina con exaltación, medalla cromada en hierro en dorado de 5 cm de diámetro	32.130	1.606.500
50	Unidad	Agenda personalizada tamaño oficio 100 hojas internas a una tinta papel bond 75 gr, 2 hojas impresas a una tinta par datos personales y directorio y dos hojas full impresas color propalcote 200 gr. Caratula impresa a full color en papel propalcote plastificado brillante y cartón de 2mm y anillado doble.	69.020	1.380.400
20	Unidad	Placa conmemorativa en acrílico de 3 mm con altura de 23 cm, base en acrílico terminado en vinilo impreso full color.	6.188	495.040
80	Unidad	Medalla acrílica de 5 cm de diámetro en acrílico 3mm personalizadas grabadas en lazo.	452.200	2.261.000
5	Unidad	Cartelera con dos bolsillos en acrílico tamaño carta horizontal con cenefa en impresión digital laminada con perforaciones para instalar dilatadores tamaño 64X40 cm	35.700	535.500
15	Unidad	Señalización en poliestireno calibre 40, medidas 30C15 cm en vinilo impreso a full color y cinta doble fax para pegado.	70.210	421.260
6	Unidad	Pendón en banner de 13 oz de alta calidad con impresión a full color.	71.400	357.000

5	Unidad	Placa mediana conmemorativa impresa en espejo personalizado a full color con base en madera con dos funciones para colgar y colocar en mesa tamaño 23,5X19 cm.	361.000	361.000
1	Unidad	Placa tamaño 45X30 cm elaborada en acrílico combinado de 3 mm, grabado y con 4 dilataciones para su instalación.	36.890	2.582.300

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3.- Garantizar el suministro de bienes, dentro del plazo pactado. 4.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5.- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN. 6.- El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética. **TERCERA.** OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se compromete a: 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. Parágrafo: La propuesta hace parte integral del Contrato., **CUARTA.** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: **Diez Millones de Pesos Mcte. ($10.000.000).** FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo a las cuentas de cobro o a las facturas presentadas por el proveedor según las necesidades determinadas por el Ordenador del Gasto, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los suministros y/o de la prestación del servicio**. QUINTA**. PLAZO DEL CONTRATO: La duración del presente contrato es de 178 días contado a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del contrato., **SEXTA**. REGISTRO PRESUPUESTAL: **RP No. 22 de 2026.** Rubro 2.1.2.02.02.008.02.21 Impresos y publicaciones SGP**. SEPTIMA.** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución: 1.) CDP. 2.) RP. 3.) Estampillas 4.) la firma de las partes. **OCTAVA.** AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado., **NOVENA.** DOMICILIO CONTRACTUAL: Por el CONTRATANTE Carrera 3 No. 78-37 Sur Barrio Ciudad Luz de Ibagué y Domicilio CONTRATISTA: Avenida Guabinal No. 43-41 barrio Calarcá Ibagué**. DECIMA.** GARANTIAS: Las garantías son libre de exigirla por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías.; A EL CONTRATISTA se le descontará del primer pago la contribución de la ESTAMPILLA PROANCIANO por el 2% del valor del contrato y la contribución de la ESTAMPILLA PRO CULTURA por el 1.5% del valor del contrato. **DECIMA PRIMERA.** APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA SEGUNDA**. PENAL PECUNIARIA. El incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de las obligaciones que contrae en este contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total., **DÉCIMA TERCERA.** INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL: Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993., **DECIMA CUARTA**. COSTOS: Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato., **DECIMA QUINTA.** SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por: **DINA PAOLA ANGARITA BULLA** – Auxiliar Administrativo. PARAGRAFO. El Supervisor designado, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente., **DECIMA SEXTA**. MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS: Bajo la gravedad del juramento, El CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes. **DECIMA SEPTIMA**. SUBORDINACION: El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato., **DECIMA OCTAVA**. CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del Contratante., **DECIMA NOVENA**. PROTECCION LABORAL:

EL CONTRATISTA se compromete a afiliarse al sistema de seguridad social por su cuenta y riesgo. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato., V**IGESIMA**. INDEMNIDAD: Se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Institución Educativa originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes., **VIGESIMA PRIMERA**. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la en: Ibagué. VIGESIMA SEGUNDA. Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes. Dado en Ibagué, junio 05 de 2026

LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
NIT. 28.631.836-1

MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
Contratista